

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede, en donde la apoderada de la parte actora solicita la terminación del presente tramite, por cuanto el vehículo de placas DMT814 fue aprehendido, restando la entrega del automotor, de tal manera que se procederá a la terminación del presente asunto.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la TERMINACIÓN de la presente solicitud de Aprehensión y Entrega por cumplimiento.

SEGUNDO: Ordénese la cancelación de aprehensión y entrega del vehículo de placas DMT814 que se profirió por medio de auto No 2174 del 21 de octubre de dos mil veintidós (2022), conforme a lo anterior expuesto.

Líbrese por secretaria los correspondientes oficios a las autoridades competentes, los cuales deben ser entregados a la parte actora.

TERCERO: Se ordena al gerente, administrador y/o representante legal del parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S, de la ciudad de Cali, la entrega del vehículo de placas DMT814 a la parte actora RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, o quien esta última designe para tal fin.

CUARTO: Se ordena que por secretaria se realice la respectiva constancia de terminación de la presente aprehensión.

QUINTO: Cumplido lo anterior, se ordena el archivo de las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los sistemas respectivos.

NOTIFIQUESE

{firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.007 fijado hoy 23-01-2024. En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO
ROSERO
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b0228641b8abc1f8222b4de3bdc068f304411236c8cac55e11e4f243ba8bb039

Documento generado en 22/01/2024 02:50:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>